



Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Aluminé  
Provincia del Neuquén

## **ORDENANZA Nº 1029/015.-**

### **VISTO:**

El Expediente Nº 3134/2014, de fecha 25/08/2015, iniciado en este Cuerpo Legislativo, por el Señor: Joaquín Mendoza y la Señora: Erika Mendoza, y;

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, la misma trata sobre la excepción al Código de Edificación y Zonificación en relación al FOS del Lote K de la Manzana 7 ubicado sobre la Avenida RIM 26 y Teniente Candelaria;

**Que**, teniendo en vista el informe técnico 272/15 de la Secretaria de Planeamiento y Obras Publicas de la Municipalidad se desprende que, si bien el valor del FOS en esta área cívico comercial institucional es de 0,50 lo solicitado por el interesado, valor de 0,80, sería viable de autorizar por excepción ya que la modificación de los valores en el Código de edificación y zonificación vigente contempla ya este nuevo valor sin afectar el desarrollo urbano;

**Que**, es espíritu de este Concejo Deliberante, incentivar a los inversores de dicho sector a que brinden más y mejores servicios para la comunidad toda, además de apoyar la generación de mano de obra local sin que esto afecte el desarrollo urbano armónico de la localidad;

**Que**, la Comisión de Planificación, Infraestructura y Desarrollo Urbano ha evaluado dicho requerimiento, **Dictamina**; Autorizar dicha Excepción por única vez, para dar continuidad con el visado de los planos presentados por los interesados correspondientes a la obra en ejecución en relación en FOS del Lote k de la Manzana 7, ubicada sobre Avenida RIM 26 y esquina Teniente Candelaria;

**Que**, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 11 de Noviembre del Año 2015, **Resuelve**: Aprobar el Dictamen de la Comisión de Planificación, Infraestructura y Desarrollo Urbano;

### **POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:**

## **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** **AUTORIZAR**, al Departamento Ejecutivo Municipal, a efectuar la Excepción por Única Vez, a lo establecido según las Normas Especificas por Área Cívico Comercial Institucional, correspondientes a la obra en ejecución en relación al FOS del Lote k de la Manzana 7, ubicada sobre Avenida RIM 26 y esquina Teniente Candelaria, de la Localidad de Aluminé.-

**ARTICULO 2º:** **EL PROPIETARIO**, deberá presentar los planos de la construcción emplazada en Lote k de la Manzana 7, ubicada sobre Avenida RIM 26 y esquina Teniente Candelaria, caso contrario, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá actuar en consecuencia con las normas vigentes.-

**ARTICULO 3º:** La presente será firmada por la Señora Vicepresidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por el Señor Secretario del Cuerpo.-



Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Aluminé  
Provincia del Neuquén

///... Corresponde Ordenanza N° 1029/015.-

**ARTÍCULO 4º:** COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

**ARTICULO 5º:** COMUNIQUESE.CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015. SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1923/015.-